



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026

En Murchante, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Macario Manuel Jarauta Simón y los Sres. Concejales y Sras Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente Don Macario Manuel Jarauta Simón

Concejales:

Doña Ana Saso Martínez
Don Alberto Aguado Arriazu
Doña Beatriz Orta Sánchez
Doña Doina Gabriela Lupascu
Don Eduardo Erro Landa
Don Gerardo Azpiazu Martínez Lecea
Doña María Luisa Jiménez Malo
Don Richard Martínez Hernández
Don Ignacio Magaña Orta

Secretario:

Don Jesús Litago Zardoya

Excusa la no asistencia de Don Alejandro Simón Palomares el Sr Concejale Alberto Aguado Arriazu.

Se realiza video acta del Pleno transcrita con subtítulos accesible a las personas con discapacidad auditiva que puede visualizarse en el siguiente enlace: Vídeo Acta Sesión Ordinaria de Pleno de 17 de Marzo de 2026.

Siendo las diecinueve horas el Presidente declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Presidente preguntó si algún corporativo tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2025.

No se realizan observaciones al acta.

Por el Presidente se ordena pasar a votación el acta de la sesión ordinaria de Pleno de 18 de diciembre de 2025 que resulta aprobada por unanimidad de los presentes (10 votos a favor).

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2/2026

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al punto número dos del orden del día que es la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 2 del 2026. En este punto lo que proponemos es aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 2 del 2026 como digo de crédito para gasto, un gasto extraordinario y la generación de un crédito por ingreso en los siguientes términos.

En cuanto al crédito por gastos, para la construcción e instalación de la pista de pádel 155.000 €, para el asfaltado de las calles Triunfante y Fraternidad un importe de 56.000 €, hacen un total de 211.000 €.

Y en cuanto a las altas por ingresos, tenemos una subvención del Consorcio Eder para la construcción de la pista de pádel por un total de 40.000 €. El resto hasta los 155.000 €, se tomarán del remanente de tesorería para gastos generales que son 115.000 €.

Y luego para el segundo punto, que sería la subvención que hemos recibido del Gobierno de Navarra, una enmienda para el asfaltado de las calles Triunfante y Fraternidad, enmienda concedida por Contigo-Zurekin de 35.000 € y el resto hasta los 56.000 € que hemos presupuestado para gastos, será también tomado del remanente de tesorería para gastos generales. Total, lo mismo, 211.000 €.

El segundo punto de este mismo apartado es someter el expediente de información pública en la Secretaría Municipal por el período de 15 días naturales, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Sí bueno, que mi voto va a ser favorable. Son movimientos necesarios al principio del año y, siempre que sea por actuaciones de mejora y ejecución de unidades, pues bueno, mi voto será favorable. Aunque exactamente igual a veces no comparto lo que se quiere hacer, pero bueno entiendo que tiene que ser positivo para el pueblo. Pues, por tanto, mi voto será positivo.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Sí, una sola puntualización. Nuestro voto va a ser abstención. Estamos de acuerdo en las modificaciones presupuestarias y en las partidas, pero como dijimos ya en su día, con el informe que se pidió a Consorcio Eder, bueno que pedía Consorcio Eder para las pistas de pádel, que la ubicación sobre todo no nos parecía la mejor. Que ya en la legislatura pasada nosotros dejamos más o menos prevista una ubicación para las pistas de pádel en Charas y, aunque no estemos de acuerdo en la ubicación, pero nos parece que la pista de pádel también es necesaria, no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener y bueno ese es nuestro voto.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por 7 votos a favor de MXM y UPN y 3 abstenciones de PSN en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

Atendido que los nuevos gastos, que se especifican en esta propuesta, no pueden demorarse a ejercicios posteriores y además el crédito no está contemplado en el presupuesto.

Atendida la memoria justificativa de alcaldía de la modificación presupuestaria de fecha 27 de febrero de 2026.

Teniendo en cuenta que el procedimiento a seguir se ajusta a lo dispuesto en la sección 2ª, Capítulo I, Título III de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra se adopta por 7 votos a favor de MXM y UPN y 3 abstenciones de PSN el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria N.º 2/2026 de crédito extraordinario y generación de crédito por ingreso en los siguientes términos:

CREDITO EXTRAORDINARIO

BOLSAS 1 3 6 Y 1 1 6

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
Bolsa 1 3 6			euros
3410	6220001	DEPORTES: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PISTA DE PADEL	155.000,00
Bolsa 1 1 6			
1533	6000001	VÍA PÚBLICA: ASFALTADO CALLES TRIUNFANTE Y FRATERNIDAD	56.000,00
			211.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

BOLSAS 1 3 6 Y 1 9 6

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica		Descripción	IMPORTE
Org.	Económica		
1	7670000	SUBVENCIÓN DE CAPITAL CONSORCIO EDER PISTA DE PADEL	40.000,00
1	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES PISTA DE PADEL	115.000,00
1	7506000	SUBVENCIÓN DE CAPITAL GOBIERNO DE NAVARRA ENMIENDA CALLES TRIUNFANTE Y FRATERNIDAD	35.000,00
1	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES ENMIENDA CALLES TRIUNFANTE Y FRATERNIDAD	21.000,00
			211.000,00

2º.- Someter el expediente a información pública en la Secretaría Municipal por período de 15 días naturales previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, LOTE I COLEGIO PÚBLICO, CENTRO CÍVICO, CENTRO JUVENIL, ESCUELA DE MÚSICA Y CEMENTERIO.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al tercer punto del orden del día que es la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los edificios municipales del lote número uno.

Entonces proponemos al Pleno la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales lote número 1 que consiste en el edificio del Colegio Público, Centro Cívico, Centro juvenil, Escuela de Música y Cementerio, a la empresa Distrivisual Sociedad Limitada por un precio de 104.000 € anuales IVA excluido y un plazo de ejecución que termina el 31 de diciembre de 2026.

En segundo lugar, suspender la eficacia de la adjudicación de este contrato por un plazo de 10 días naturales contando desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados con base al artículo 101.2 letra a de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero, aprobar el gasto del contrato.

Cuarto, notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes de valoración técnica a la empresa Distrivisual.

Quinto, publicar la adjudicación en el portal de contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y notificar a los licitadores que se han presentado a la licitación, el presente Acuerdo.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Sí, que me parece un contrato ya importante porque era una necesidad que llevaba viéndose desde hace bastante tiempo, entonces me parece positivo. Lo veo favorable. Sin embargo, mi voto va a ser como abstención. El motivo principal es que como no he estado formando parte de mesas ni tengo el conocimiento de lo que se ha visto o se ha debatido, pues bueno tampoco tengo criterios suficientes ni para mostrarme a favor en cuanto al procedimiento de adjudicación ni en contra. Pero bueno, mi sentir por sacar esto adelante es favorable.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Sí bueno, yo me voy a adelantar porque el punto tres y el punto cuatro es exactamente el mismo y nuestro voto va a ir exactamente en la misma dirección en los dos puntos, para no intervenir también en el punto 4.

Nosotros nos vamos a abstener, del punto de partida ya cuando se sacó a licitación las limpiezas, nosotros dijimos que estábamos más por la labor del empleado público que por externalizar el servicio. Pero bueno, pues en la comisión que hemos tenido, donde se explicó la licitación y la adjudicación, pues me pareció que está bien adjudicada, bien

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

licitada, con las explicaciones sin entrar en tecnicismos que no controlamos. Pero bueno, los precios están muy bien y la licitación ha estado muy bien y nos abstendremos en los puntos tres y cuatro

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Has repetido el tema de estar en contra de la externalización, pero te quiero comentar que en el turno de ruegos y preguntas del pasado pleno comentaste que faltaba mantenimiento en el pueblo por falta de externalizar. Entonces, ahora no entiendo que estés en contra de la externalización cuando pensamos que puede ser más eficaz y más eficiente. pero vamos eres libre de votar lo que quieras.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Es cierto. Me refería a la no externalización sino a la contratación de unos servicios puntuales y era en torno a la brigada por el mantenimiento del pueblo y creo que podemos discernir un servicio de limpieza integral con un contrato de x años prorrogable a, en un momento puntual donde hay un déficit de personal o donde hay una necesidad puntual de actualización, me da igual la poda de los árboles, en lo que sea. El poder en ese momento contratar pues a una empresa de servicios que te pueda hacer ese trabajo puntual bajo mi punto de vista creo que son dos cosas un poco distintas.

Y yo, cuando tratamos el tema del contrato de la limpieza lo dijimos muy claro, la experiencia que teníamos, que se tuvo que finalizar pues porque no se estaba dando el servicio. Y ahora se coge esto. Te quiero decir que, cuando estuvimos en la comisión, la empresa que se ha quedado el servicio, debe ser una empresa que está trabajando ya y que le está haciendo a las mil maravillas, o sea que una cosa no quita la otra. Pero el servicio de limpieza, bajo nuestro punto de vista, pues creemos que podría ser y que debería ser con trabajadores públicos y ya está, y esa es nuestra opinión.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: ¿Todo son trabajadores públicos eh? No hay ninguno privado, pero vamos, se está haciendo todo lo posible para que esos trabajadores sean locales. Entonces, no es tan malo. Y como bien dices tú, la experiencia de la empresa que ahora mismo está haciendo el servicio, pues tenemos bastantes referencias y creemos que hemos acertado.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 2 de marzo de 2026 en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales LOTE I Colegio Público, Centro Cívico, Centro Juvenil, Escuela de Música y Cementerio al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la empresa DISTRIVISUAL SL.

Teniendo en cuenta competencia que tengo atribuida en el artículo 226.1 a) de la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra resulta aprobado por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN el siguiente acuerdo:

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

1.- Adjudicar el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales LOTE I Colegio Público, Centro Cívico, Centro Juvenil, Escuela de Música y Cementerio a la empresa DISTRIVISUAL SL por un precio de 104.000 euros anuales IVA excluido y un plazo de ejecución que termina el 31 de diciembre de 2026.

2.- Suspender la eficacia de la adjudicación de este contrato por un plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados con base al artículo 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

3.- Aprobar el gasto del contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias

- 1-3232-2270000 Colegio: Gestión externa limpieza y aseo.
- 1-1640-2270000 Cementerio: Gestión externa limpieza y aseo.
- 1-33702-2270000 Club Juvenil: Gestión externa limpieza y aseo.
- 1-3261-2270000 Escuela de Música: Gestión externa limpieza y aseo.
- 1-33703-2270000: Centro Cívico: Gestión externa limpieza y aseo.

4.- Notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes de valoración técnica a la empresa DISTRIVISUAL SL concediéndole un plazo de 15 días naturales para constituir garantía definitiva por importe de 4.160 euros y presentar la siguiente documentación:

1. Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.
2. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

5.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

6.- Notificar a los licitadores que se han presentado a la licitación el presente acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes de valoración técnica con indicación de los recursos y reclamaciones que procedan contra la misma.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES LOTE II POLIDEPORTIVO, CAMPO DE FÚTBOL Y PISCINAS MUNICIPALES.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al siguiente punto del orden del día que, como bien ha dicho Alberto, pues está en la misma línea. Es la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales del lote dos, que son el Polideportivo, Campo de fútbol y Piscinas Municipales a la empresa Asociación de Personas con Discapacidad de Corella, Adisco, por un importe de 79.840 € IVA excluido.

Entonces, proponemos adjudicar el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales como digo del lote 2, Polideportivo, Campo de fútbol y Piscinas Municipales a la

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

empresa Adisco por un importe de 79.840 € anuales IVA excluido y un plazo de ejecución que termina el 31 de diciembre de 2026.

Punto 2, aprobar el gasto del contrato.

Punto 3, notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de contratación y los informes de valoración técnica a la empresa Adisco.

Cuarto, publicar la adjudicación en el portal de contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, del 13 de abril, de Contratos Públicos.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Sí, pues siguiendo la línea del del punto tercero, expongo los mismos motivos. Pero quiero añadir que, en este caso, en este lote, me parece muy acertado y me parece un acierto absoluto el haber sacado un lote reservado a empresas de inclusión. Porque creo que hay que apoyarlas, fomentar y vamos hacer que participen y colaborar en lo máximo que se pueda.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 2 de marzo de 2026 en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales LOTE II Polideportivo, Campo de Fútbol y Piscinas Municipales al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la empresa ADISCO.

Teniendo en cuenta competencia que tengo atribuida en el artículo 226.1 a) de la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra se aprueba por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

1.- Adjudicar el contrato de servicios de limpieza de los edificios municipales LOTE II Polideportivo, Campo de Fútbol y Piscinas Municipales a la empresa ADISCO por un precio de 79.840 euros anuales IVA excluido y un plazo de ejecución que termina el 31 de diciembre de 2026.

2.- Aprobar el gasto del contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias

- 1-34200-227000: Polideportivo: Gestión externa limpieza y aseo.
- 1-34201-2279901: Polideportivo: Gestión externa personal conserjería.

3.- Notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes de valoración técnica a la empresa ADISCO concediéndole un plazo de 15 días naturales para constituir garantía definitiva por importe de 3.193 euros y presentar la siguiente documentación:

3. Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y documentación que acredite

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.

4. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

4.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE MURCHANTE.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el número 5, adjudicación del contrato de obra de renovación del alumbrado público municipal a la empresa Ríos Renovables por un precio de 737.059,83 € IVA excluido.

Entonces, también proponemos, primero, adjudicar el contrato de obra de renovación del alumbrado público municipal a la empresa Ríos Renovables por un precio de 737.059,83 € IVA excluido y un plazo de garantía sin coste preventivo ni correctivo de 10 años.

Segundo, suspender la eficacia de la adjudicación de este contrato por un plazo de 10 días naturales contado desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados, con base al artículo 101.2 letra a de la Ley Foral 2/2018 del 13 de abril de contratos públicos.

Tercero, aprobar el gasto del contrato.

Cuarto, notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos a la empresa Ríos Renovables.

Quinto, publicar la adjudicación en el portal de contratación de Navarra y sexto, notificar a los licitadores que se han presentado a la licitación la presente resolución y copia de las actas de la Mesa de Contratación.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Bueno, al igual que las anteriores propuestas de adjudicación del contrato de limpiezas, estamos ante un contrato y un hito, entiendo que se puede entender como de legislatura. Al principio de esta legislatura y en la campaña, yo creo que todos los grupos políticos estábamos en la misma línea, la necesidad de renovar el alumbrado. Y, por tanto, llegando y habiendo este punto en este Pleno, tendríamos que estar satisfechos.

Sin embargo, mi voto va a ser de abstención por el mismo motivo que he comentado con el contrato de limpieza. No he participado en las mesas de contratación, no conozco al detalle todos los puntos. Confío en que se ha hecho bien. Aparentemente, el pliego según se ha revisado, parecía que estaba bien trabajado y por tanto bueno mi voto será de abstención. Pudiera haberse venido esto mismo un poco antes, pero bueno yo pienso que nunca es tarde si la dicha es buena.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

Transcripción: Sí, poco que decir. Nuestro voto va a ser favorable. Lo mismo que vimos los pliegos de las limpiezas y lo anterior y el pliego estaba bien. El precio, es un precio que estaba bien. Como ha dicho Eduardo, es algo que todos llevamos en nuestro programa electoral y que todos queríamos hacer. Se está haciendo, se ha hecho muy bien y adelante, cuanto antes mejor.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por 9 votos a favor de MXM y PSN y 1 abstención UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Examinada la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 21 de enero de 2026 en la que se propone al órgano de contratación la adjudicación y ejecución del contrato de obra de renovación del alumbrado público municipal del Ayuntamiento de Murchante a la empresa RIOS RENOVABLES SLU por un precio de 737.059,83 euros IVA excluido y un plazo de garantía sin coste preventiva y correctiva de 10 años, se aprueba por 9 votos a favor de MXM y PSN y 1 abstención de UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Adjudicar el contrato de obra de renovación del alumbrado público municipal a la empresa RIOS RENOVABLES SLU por un precio de 737.059,83 euros IVA excluido y un plazo de garantía sin coste preventiva y correctiva de 10 años

Segundo.- Suspender la eficacia de la adjudicación de este contrato por un plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados con base al artículo 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero.- Aprobar el gasto del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 1-1650-6390001 renovación alumbrado público.

Cuarto.- Notificar este acuerdo y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos a la empresa RIOS RENOVABLES SLU concediéndole un plazo de 15 días naturales para constituir garantía definitiva por importe de 29.504 euros y presentar la siguiente documentación:

1. Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.
2. Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
3. Plan de obra y programa de trabajo actualizado a la fecha de inicio del contrato y la documentación detallada del plan de gestión de residuos.

Quinto.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Sexto.- Notificar a los licitadores que se han presentado a la licitación la presente resolución y copia de las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos con indicación de los recursos y reclamaciones que procedan contra la misma.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

SEXTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, LIMPIEZA Y COMEDOR EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS PEQUEÑOS GIGANTES DE MURCHANTE.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la aprobación del expediente de la contratación del servicio de educación, limpieza y comedor del Centro de Educación Infantil de cero a tres años "Pequeños gigantes" de Murchante.

Se trae a aprobar el expediente de tramitación ordinaria de la contratación de los servicios de educación, limpieza y comedor en el Centro de Educación Infantil de cero a tres años "Pequeños Gigantes" de Murchante que se realizará mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario con la forma de adjudicación de oferta más ventajosa con un presupuesto de licitación de 401.141,70 € IVA excluido.

En segundo lugar, aprobar los pliegos reguladores de la contratación.

Tercero, aprobar el gasto del contrato y cuarto, ordenar la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el portal de contratación de Navarra. Decir al respecto que vamos a intentar que el servicio se contrate para el máximo de años permitido, aunque la renovación va a ser anualmente, vamos a intentar que la duración del contrato sea del máximo que son cinco años.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Sí, en este caso mi voto será favorable. Considero que se ha trabajado bien, se ha ido comentando con los grupos de la oposición, se nos ha recabado opinión, se ha buscado el consenso. Aparentemente, por lo que hemos visto en comisión, el pliego parece que busca sobre todo la calidad y el rigor en el servicio con lo cual, pues por mi parte, favorable vamos.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Sí, por nuestra parte también. O sea, poco que comentar. El pliego está bien, como ha dicho Eduardo. Ha habido consenso, estamos de acuerdo todos en el fin y en las formas y ya está.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón

Transcripción: Bueno, decir que el convenio con la actual empresa expiró en el año 2022, que se sacó a licitación el nuevo pliego y quedó desierto. El año pasado intentamos sacarlo, pero se nos hizo tarde, ya nos metimos en el verano y no hubo tiempo de que las empresas pudieran plantearnos su plan formativo. Entonces, lo dejamos para este año y este año nos queremos adelantar ya a la venida de las vacaciones para que podamos el 1 de septiembre poder entrar con un nuevo pliego y que empiece a funcionar de nuevo bajo el amparo digamos de cobertura legal.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

unanimidad en los siguientes términos:

A la vista de la necesidad de realizar expediente de contratación de los servicios de educación, limpieza y comedor en el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años "Pequeños Gigantes" de Murchante se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

1.- Aprobar el expediente de tramitación ordinaria de la contratación de los servicios de educación, limpieza y comedor en el Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años "Pequeños Gigantes" de Murchante que se realizará mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, con la forma de adjudicación de oferta más ventajosa, con un presupuesto de licitación de CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (401.141,70 EUROS), I.V.A. excluido.

2.-Aprobar los Pliegos reguladores de la contratación.

3.- Aprobar el gasto del contrato con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto general del Ayuntamiento de Murchante para el ejercicio 2026.

1-3231-2279901 Centro 03 años: Otros trabajos personal gestión.

1-3231-2279902 Centro 03 años: Otros trabajos personal comedor.

1-3231-2279903 Centro 03 años: Otros trabajos gastos funcionamiento.

1-3231-2279904 Centro 03 años: Otros trabajos personal limpieza.

4.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación del contrato en Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 89 LFCP.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN EL AR7 S19 CAMPO ALTO.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la aprobación provisional de la modificación del Plan General Municipal en el área de reparto 7 sector 19 en Campo alto.

Entonces, se trae para su aprobación, una aprobación provisional, la modificación estructurante del Plan General Municipal en el área de reparto número 7 sector 19 de Campo Alto conforme al documento redactado por la arquitecta Teresa Nebreda Artieda y la bióloga Rosa Sola Escribano en marzo de 2026 por encargo del Ayuntamiento de Murchante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.11 en relación con el artículo 77.2 ambos del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y segundo, remitirá al Servicio de Territorio y Paisaje la documentación a la que hace referencia el informe de fecha 28 de mayo de 2024 a los efectos de la aprobación definitiva de esta modificación.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Bueno, en este caso, mi voto va a ser de abstención. No me parece oportuno oponerme a criterios que el equipo de gobierno quiera plantear, con que bueno, es una aprobación provisional y por tanto bueno ni quiero votar a favor ni me quiero oponer.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Sí, nosotros también vamos a votar abstención.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN en los siguientes términos:

Tras la elaboración y visto bueno por parte del Ayuntamiento del documento tramitable de la Modificación de PGM de los Sectores S-18 y S-19, el 29 de abril de 2024 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento de Murchante la modificación, publicándose su anuncio en el BON en fecha 16 de mayo de 2024.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación inicial del expediente se constató una demanda de suelo destinado a un tipo de actividad económica que requiere una gran superficie para su implantación, considerando en este momento prudente mantener la actual situación urbanística del Sector S-18, excluyendo este ámbito de la modificación de planeamiento en trámite.

En consecuencia, se planteó la corrección de la modificación de planeamiento de manera que únicamente se reduzca la superficie industrial en el Sector S-19 (situado al suroeste) y se mantenga el Sector S-18 tal como recoge el PGM.

Visto que esta modificación significa un cambio sustancial en la modificación urbanística planteada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.11 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murchante de fecha 30 de septiembre de 2025 se acordó realizar nueva información pública del expediente de la modificación estructurante del Plan General Municipal en el AR7-S.19 Campo Alto, conforme al documento redactado por la arquitecta Teresa Nebreda Artieda y la bióloga Rosa Sola Escribano en agosto de 2025, por encargo del Ayuntamiento de Murchante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.11, en relación con el artículo 77.2, ambos del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – TRLFOTU.

El expediente se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 207 de 16 de octubre de 2025 por plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En fecha de 14 de octubre de 2025 se recibe informe de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo en el que se indica que revisados los planos de información de redes existentes señalar que faltaría reflejar en las redes existentes de abastecimiento, la red general de FDØ200 mm que discurre paralela al Sistema general viario ya existente, y reflejado en el plano de redes existentes adjunto a este informe.

Por el Ayuntamiento de Murchante se procede a incorporar a la documentación las redes que indica el informe de la Mancomunidad de Aguas de Moncayo y se vuelve a remitir la

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

documentación a la Mancomunidad para que realice nuevo informe. En fecha de 24 de febrero de 2026 se recibe informe favorable de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

Con arreglo al artículo 71.11 y 12 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU-, y en cumplimiento del informe global del Servicio del Territorio y Paisaje se adopta por 6 votos a favor de MXM y 4 abstenciones de PSN y UPN el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan General Municipal en el AR7-S.19 Campo Alto, conforme al documento redactado por la arquitecta Teresa Nebreda Artieda y la bióloga Rosa Sola Escribano en marzo de 2026, por encargo del Ayuntamiento de Murchante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.11, en relación con el artículo 77.2, ambos del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – TRLFOTU.

Segundo.- Remitir al Servicio de Territorio y Paisaje la documentación a la que hace referencia en el informe global de fecha 28 de mayo de 2024 a los efectos de la aprobación definitiva de esta modificación.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DEL TURNO DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS.

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Punto 8, inicio del turno de concesión por ocho años por procedimiento de adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos de Murchante y apertura de plazo para solicitar acotado de parcelas de cultivo.

Entonces, proponemos primero iniciar el procedimiento de adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos comunales por inicio del turno de concesión por un período de ocho años que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2033.

Segundo, acordar la apertura de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para la presentación de las solicitudes por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales de Murchante para ser adjudicatario de Corraliza de aprovechamiento de pastos.

Tercero, acordar la apertura de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para la presentación de solicitud de acotado por los titulares de parcelas de cultivo o adjudicatarios de parcelas comunales de cultivo a los efectos de liberar el aprovechamiento de pasto su parcela. La renovación de los acotados se realizará anualmente antes del 31 de diciembre mediante presentación de solicitud por Registro General Electrónico en la que se solicite el acotado para el próximo año.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

En estos supuestos, deberá abonar las hierbas al Ayuntamiento de Murchante el solicitante del acotado conforme establece el artículo 30 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales de Murchante.

Y cuarto, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murchante.

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Sí, mi voto será favorable como comenté ya en comisión. Me parece importante ordenar un poco más o menos lo que es la gestión del aprovechamiento del monte, intentar establecer pautas generales y bueno sacar este tipo de aprobaciones y licitaciones, por llamarlo así, porque bueno no tienen nada malo y son muy positivas en mi opinión.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (UPN)

Transcripción: Pues que estamos a favor del punto y así votaremos.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos de Murchante que regula el procedimiento para la adjudicación directa de las hierbas comunales de Murchante.

Visto que conforme al artículo 3 de la citada ordenanza son beneficiarios del aprovechamiento de pastos las unidades familiares cuyo titular, cumpla las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado, o judicialmente habilitado.
- b) Estar inscrito como vecino de Murchante en el padrón municipal de habitantes, con una antigüedad mínima de un año.
- c) Residir efectivamente en Murchante al menos durante nueve meses al año.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento por todos los conceptos.
- e) Dedicarse a la actividad ganadera, justificada mediante el alta correspondiente en el Registro de Riqueza Pecuaria.
- f) Tener encatastrado el ganado en el Ayuntamiento de Murchante

Teniendo en cuenta que la adjudicación del aprovechamiento de pastos comunales se realizará al comenzar el turno de concesión, a cuyo efecto el Ayuntamiento previo acuerdo de Pleno abrirá un plazo de quince días hábiles, para que las personas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 3 de la ordenanza, soliciten la adjudicación directa de la corraliza o lote, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Iniciar el procedimiento de adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de pastos comunales por inicio del turno de concesión por un período de 8 años que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2033.

Segundo.- Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para la presentación de solicitudes por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales de Murchante para ser adjudicatario de corraliza de aprovechamiento de pastos.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del ayuntamiento de Murchante por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para la presentación de solicitud de acotado por los titulares de parcelas de cultivo o adjudicatarios de parcelas comunales de cultivo a los efectos de liberar del aprovechamiento de pastos su parcela. La renovación de los acotados se realizará anualmente antes del 31 de diciembre mediante presentación de solicitud por Registro General Electrónico en la que se solicite el acotado para el próximo año.

En estos supuestos deberá de abonar las hierbas al Ayuntamiento de Murchante el solicitante del acotado conforme establece el artículo 30 de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales de Murchante.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del ayuntamiento de Murchante por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Murchante.

NOVENO.- ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS PARCELAS COMUNALES 229 Y 230 DEL POLÍGONO 1 A ENRIQUE MARÍN HERNÁNDEZ

Intervención de: Macario Manuel Jarauta Simón (MXM)

Transcripción: Pasamos al siguiente que es una propuesta de acuerdo. Adjudicación de los pastos de las parcelas comunales 229 y 230 del polígono uno de Murchante.

Se propone, primero, adjudicar a don Enrique Marín Hernández el aprovechamiento de pastos de las parcelas comunales 229 y 230 del polígono 1 de Murchante con arreglo a las siguientes condiciones.

El plazo de adjudicación del aprovechamiento de pastos se establece hasta el 31 de diciembre de 2033. Este plazo será prorrogado año a año siempre que estén de acuerdo ambas partes.

El canon anual de pastos es el establecido en la Ordenanza de pastos comunales previsto en 3,15 € la robada. Los gastos de hechas de la Comunidad de Regantes serán de cuenta del adjudicatario y terminado el aprovechamiento de pastos, el adjudicatario deberá dejar las parcelas comunales libres de instalaciones y de cercados.

Y segundo trasladar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

Intervención de: Eduardo Erro Landa (UPN)

Transcripción: Nada que comentar en este punto.

Intervención de: Alberto Aguado Arriazu (PSN)

Transcripción: Pues tampoco, más que estar a favor y ya está.

Por el Alcalde se ordena pasar a votación el dictamen de Comisión que resulta aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Vista la solicitud de actividad clasificada de explotación extensiva de vacuno de carne en las parcelas 229 y 230 del polígono 1 de Murchante presenta en fecha de 16 de octubre de 2025 por Enrique Marín Hernández.

Teniendo en cuenta que por resolución de alcaldía N°43/2026 de 26 de febrero se ha concedido licencia de actividad clasificada a Enrique Marín Hernández para llevar a cabo una explotación de bovino de carne en las parcelas 229 y 230 del polígono 1 de Murchante.

Considerando que las parcelas 229 y 230 del polígono 1 de Murchante tienen la condición de comunales y que es posible su aprovechamiento de pastos conforme a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra se adopta por unanimidad siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a D. Enrique Marín Hernández el aprovechamiento de pastos de las parcelas comunales 229 y 230 del polígono 1 de Murchante con arreglo a las siguientes condiciones:

- El plazo de adjudicación del aprovechamiento de pastos se establece hasta el 31 de diciembre de 2033. Este plazo será prorrogable año a año siempre que estén de acuerdo ambas partes. No obstante, terminará en todo caso el aprovechamiento cuando el Ayuntamiento de Murchante proceda al reparto del aprovechamiento de los pastos comunales conforme a un nuevo turno de concesión o se realice la modernización del regadío.
- El canon anual de pastos es el establecido en la ordenanza de pastos comunales previsto en 3,15 euros la robada en la corraliza de la Torre que suponen 267 euros anuales para el año 2026. Los gastos de hechas de la Comunidad de Regantes serán de cuenta del adjudicatario.
- Terminado el aprovechamiento de pastos el adjudicatario deberá dejar las parcelas comunales libres de instalaciones y de cercados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DÉCIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por Alcaldía se informa que se ha puesto a disposición de los concejales en el expediente

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

El secretario
Jesús Litago Zardoya
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

de Pleno las resoluciones de Alcaldía números 263/2025 a 271/2025 y números 1/2026 a 50/2026 que han sido dictadas desde el último pleno ordinario.

MOCIONES DE URGENCIA.

No se formulan mociones de urgencia.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El contenido del turno de ruegos y preguntas consta íntegro en el fichero de vídeo acta resultante de la grabación de este Pleno que puede visualizarse en el siguiente enlace: Video Acta Sesión Ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, de lo que se levanta la presente acta. Doy fe.

El Alcalde Presidente
D. Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
D. Jesús Litago Zardoya

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPR WPDA YTRP U2TL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 17 de marzo de 2026 - SEFYCU 346893

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17